



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 de abril de 2013

VISTO la Nota FRR N° 2909/2013, por la cual la alumna María Cecilia CARLETTI, Legajo N° 08-33378, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95, solicita excepción a la Ordenanza N° 1345-MODIFICA PUNTO 7.4 DE LA ORDENANZA N° 908 - CONDICIÓN ALUMNO REGULAR y;

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1345, en su punto 7.4.3., establece que *el alumno no regular podrá, en los períodos de inscripción de asignaturas para cursar, inscribirse siempre como mínimo en UNA (1) materia y como máximo en un número de asignaturas cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de OCHO (8).*

Que la Resolución de Decano N° 650/2011, refrendada por Resolución del Consejo Directivo N° 202/2011, establece el programa de transición para la implementación del Plan 2008, habilitando como último plazo para el dictado de las asignaturas de 5° Nivel de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 95, el ciclo lectivo 2013.

Que la alumna María Cecilia CARLETTI, debe completar el cursado de asignaturas del 5° Nivel de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 95, durante el año 2013, para no condicionar su avance en el desarrollo de la carrera en el marco del Plan 95

Que la alumna está inscrita a cursar *Dirección de Recursos Humanos.*

Que la alumna requiere completar el cursado de 28 hs anuales más, para regularizar toda su carrera.

Que el número de asignaturas a cursar excede el límite establecido por la Ordenanza N° 1345

Que la alumna solicita ser inscrita a cursar las asignaturas: *Administración General, Proyecto Final, Informática de la Administración Pública, Sistemas de Gestión II y Metodología de la Investigación*

Que la solicitud está fundamentada y se respalda a través del estado académico de la recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345, autorizando la inscripción de la alumna María Cecilia CARLETTI, a cursar las asignaturas *Administración General, Proyecto Final, Informática de la Administración Pública, Sistemas de Gestión II y Metodología de la Investigación.*

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 268/2013



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO